



RESOLUCIÓN Nro. 010
16-01-2026

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.

2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 047 del 17 de diciembre de 2025, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.

4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, con el fin de suplir la necesidad que se tiene actualmente desde el proceso en la expedición y pago de pólizas asociadas a los convenios y/o contratos administrativos en sus diferentes actuaciones (firma, modificaciones, y/o etapa de liquidación).

5. Que mediante Resolución Rectoral N° 004 de enero 13 de 2026, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2026, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.





6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de funcionamiento, con el fin de suplir la necesidad que se tiene actualmente desde el proceso en la expedición y pago de pólizas asociadas a los convenios y/o contratos administrativos en sus diferentes actuaciones (firma, modificaciones, y/o etapa de liquidación).

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

Recursos Propios Ordinario Estapub 2026								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
941000126	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	EXTENSION	2110102900100121 20202008		41,000,000
941000126	90300000	9212020200700	00000.00000.0001	9000000	EXTENSION	2110102900100121 20202007	41,000,000	
TOTAL							41,000,000	41,000,000

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®



Acreditados
en **ALTA CALIDAD**

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de enero de 2026.


JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: MARIA JOSE PATIÑO GALLON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: MANUELA SEPÚLVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2026
Fecha de Expedición 16/01/2026

Traslado Presupuestal No. 1413
Fecha Aprobación 16/01/2026

Descripción TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2026300023

Soportado en el documento No. 2 Del 16/01/2026

RUBRO							
CONTRACREDITO				CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro	VALOR(\$)	
Extension	32	10290010012120202008	Extension	31	0290010012120202007	41.000.000	
TOTAL TRASLADO						41.000.000	

Elaboró _____
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó _____
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2026300023

Soportado en el documento No. **Del**

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
Extension	32	Extension	31	Enero	41000000
TOTAL TRASLADO					41000000

TOTAL TRASLADO **41000000**


ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



MEMORANDO
1610

FECHA: Medellín, 14 de enero de 2026

PARA:

JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO

VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE:

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA

DIRECTOR(A) TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud traslado de recursos - Extensión Académica.

Cordial saludo,

De manera cordial, me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda, tramitar la presente solicitud de traslado de recursos con el fin de suplir la necesidad que se tiene actualmente desde el proceso en la expedición y pago de pólizas asociadas a los convenios y/o contratos administrativos en sus diferentes actuaciones (firma, modificaciones y/o etapa de liquidación), así:

Trasladar del rubro de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para Coordinadores de Enlace y apoyos administrativos de los diferentes convenios y contratos que firma la Institución vigencia 2026 al rubro de gastos generales – Pólizas vigencia 2026 la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.000.000).

Atentamente,

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA

DIRECTOR(A) TÉCNICO

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Transcriptor: Diana Rodríguez

